



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1939

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. TARTAGLINO LILIAN C.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1939. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Noviembre del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V N° 53: «**FIJASE** el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio de 2024 - desde el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2024.»-

-----**Pág. 3 a 7**

DECRETO N° 1733/2023: «**PROMULGASE y TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V - N° 53.»-----

-----**Pág. 7**

ORDENANZA V N° 54: «**FIJASE** el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2024».-»-----

-----**Pág. 8 a 12**

DECRETO N° 1732/2023: «**PROMULGASE y TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V - N° 54.»-----

-----**Pág. 12**

ORDENANZA V N° 53

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

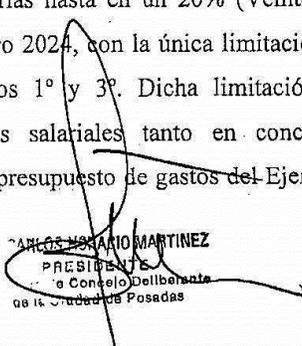
ARTÍCULO 1°.- FÍJASE en la suma de \$190.967.459,00 (Pesos Ciento Noventa Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veinticuatro (2024)- desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024- de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Plantel de Cargos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultado el Defensor del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3°.- CONSIDÉRASE para el Ejercicio 2024, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV N°5 (antes 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese Cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (Veinte por ciento) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2024, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1° y 3°. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio


ANA BAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


CARLOS ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///2

Financiero 2024. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los remanentes de Ejercicios anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 “in fine” de la Ley VII N°11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a partir de la Publicación en el Boletín Oficial Municipal de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de gastos del ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2024.-

ARTÍCULO 8°.- ADHIÉRASE la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente artículo se establece de carácter permanente.-

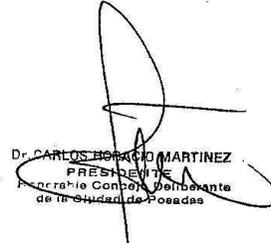
ARTÍCULO 9°.- ADHIÉRASE la Defensoría del Pueblo a la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 09 de noviembre de 2023.-


Agg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA NRO. I
EJERCICIO FINANCIERO 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	183,967,459.00
0-1	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
0-1-1	GASTOS EN PERSONAL	130,153,459.00
	PLANTA PERMANENTE	106,725,836.00
	PLANTA TEMPORARIA	23,427,623.00
0-1-2	BIENES DE CONSUMO	7,014,000.00
0-1-3	SERVICIOS	46,800,000.00
0-4	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>	
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones corrientes	0.00
1	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	7,000,000.00
1-1	INVERSION FISICA	7,000,000.00
1-1-1	Bienes de Capital	7,000,000.00

TOTAL
GENERAL

190,967,459.00


Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


CARLOS ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA NRO. II
EJERCICIO FINANCIERO 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

AUTORIDAD
SUPERIOR

Defensor del Pueblo	1
Sub Total	1

PLANTA
PERMANENTE

Cat. 1	3
Cat. 3	7
Cat. 6	3
Cat. 7	1
Cat. 9	6
Cat. 10	3
Cat. 12	8
Cat. 13	11
Sub total	42

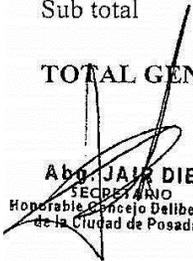
PLANTA
TEMPORARIA

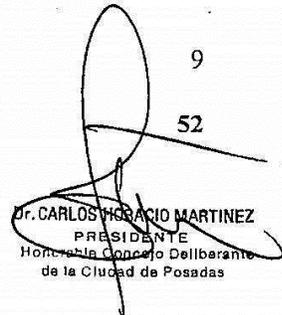
Auxiliares	9
------------	---

Sub total	9
-----------	---

TOTAL GENERAL

52


Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS GRACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

**PLANILLA ANEXA III
EJERCICIO FINANCIERO 2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL**

PLANTA PERMANENTE

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	753,588.83	9,043,065.98
ANTIGÜEDAD	89,777.31	1,077,327.73
TITULO	517,599.39	6,211,192.64
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	1,164,679.54	13,976,154.53
BON. RESPONSAB. FUNCIONAL	199,745.79	2,396,949.47
CARGO MAYOR JERARQUIA	161,030.92	1,932,371.05
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	60,851.20	730,214.43
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	24,639.27	295,671.23
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	29,110.67	349,328.07
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	797,173.23	9,566,078.71
APORTE PATRONAL DEL 10%	352,610.58	4,231,326.99
APORTE PATRONAL DEL 2%	70,522.35	846,268.22
SEGURO DE VIDA	7,132.11	85,585.37
SEGURO SEPELIO	13,575.39	162,904.71
TICKETS	3,895,000.00	47,880,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		7,941,396.88
TOTAL PLANTA PERMANENTE	8,137,036.59	106,725,836.00

PLANTA TEMPORARIA

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	180,223.42	2,162,681.10
ANTIGÜEDAD	14,643.89	175,726.71
TITULO	60,696.17	728,354.00
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	273,629.35	3,283,552.22
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	12,962.08	155,544.99
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	13,329.47	159,953.69
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	12,598.73	151,184.78
COMPLEMENTO CORRECTOR ORD 926	61,302.33	735,627.90
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	234,453.03	2,813,436.41
APORTE PATRONAL DEL 10%	106,690.38	1,280,284.53
APORTE PATRONAL DEL 2%	21,338.10	256,057.24
SEGURO DE VIDA	3,527.64	42,331.72
SEGURO SEPELIO	4,107.65	49,291.77
TICKETS	855,000.00	10,260,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		1,173,595.95
TOTAL PLANTA TEMPORARIA	1,854,502.25	23,427,623.00


Ing. STELATTO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1733 de fecha 23 de Noviembre de 2023: «PROMULGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V - N° 53.»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 09 de noviembre de 2023, bajo la nomenclatura V – N° 53, con sus Planillas Anexas N°s I, II y III, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino

ORDENANZA V N° 54

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- FÍJASE en la suma de \$ 5.578.000.000,00 (pesos cinco mil quinientos setenta y ocho millones), el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2024, de acuerdo a la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II y III que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- FÍJASE el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos en Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo N° IV, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultada la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta de personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3º.- RATIFÍCASE para el Ejercicio 2024 el Escalafón del Honorable Concejo Deliberante obrante en la Planilla Anexa II de la Ordenanza XV-N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), la Ordenanza XV-N° 10 (Antes Ordenanza 926), sus modificatorias y decretos reglamentarios, el que comprenderá las Autoridades Superiores, Personal Titular, Personal Contratado con relación Director General y Directores cualquiera sea su situación de revista.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en los Artículos 1º.

Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a) en la hipótesis de producirse incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2024.-

Ang. JAV. DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS ROZASID MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//12

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4º de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2022 y 2023.-

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2024.-

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2024.-

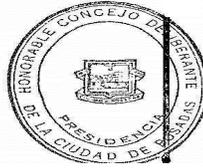
ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente a ocho (8) respectivamente de la asignación de ésta para las Autoridades Superiores del Cuerpo. El complemento será de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente artículo se establece con carácter permanente.-

ARTÍCULO 9º.- ADHIERASE el Honorable Concejo Deliberante a la Ordenanza I - N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 09 de noviembre de 2023.-


ADOLFO JARR DIEZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 1

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	5.540.000.000
0-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.445.000.000
0-1-1	Gastos en Personal	5.236.700.000
0-1-1-1	Planta Permanente - Incluye Aut. Superiores-	3.327.614.719
0-1-1-2	Planta Temporal	1.909.085.281
0-1-1-3		
0-1-2	Bienes de Consumo	60.000.000
0-1-3	Servicios	148.300.000
0-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000.000
0-3-01	Al Sector Público	95.000.000
0-4	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	0
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	0
1	EROGACIONES DE CAPITAL	38.000.000
1-1	INVERSIÓN FÍSICA	38.000.000
1-1-1	Bienes de Capital	38.000.000
	TOTAL GENERAL	5.578.000.000


ADOLFO JARR DIEZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº II

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

Planta Permanente

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	301.306.045
ASIGNACION POR FUNCIÓN	5.046.028
ANTIGUEDAD	75.148.652
TÍTULO	22.383.615
ADICIONAL P/PRESENTISMO	82.997.856
BONIF.RESP. FUNCIONAL	45.206.054
BONIF. OP. MANEJO SONIDO	81.049
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	237.999.246
BONIF. POR S.C.D.	6.457.924
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	12.400.552
ADIC. TAREA INSALUBRE	2.571.543
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	16.548.470
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 354/21	21.605.112
ADIC. REM. BONIF. P/PROD. MAR-ABR-MAY Y DCTO Nº 125/22	39.811.400
ADIC. REM. BONIF. DCTO. Nº 441/22	55.201.180
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.414.518
ADIC. REMUN. DCTO. Nº 220/08 - 370/11	2.585.232
TICKETS REM. DCTO. Nº 375/16	49.912.800
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23 - DCTO. Nº 106/23	242.077.080
CARGO MA YOR. JERARQUÍA	160.509
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	64.176.520
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10%	114.401.065
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2%	15.253.475
Sub-Total	1.414.745.927
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	9.641.014
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	324.165.418
PASAJE	1.385.674
ADIC. NO REM. MA Y DEDICACIÓN	210.276.138
ADIC. NO REM. DCTO. Nº 87/15	6.624.142
REFRIGERIO	175.289
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 119/14 - 581/15.	8.832.189
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 137/16 - 594/16.	17.664.378
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.439.220
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	36.014.462
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 69/21	44.160.944
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 131/17	28.704.614
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	22.080.472
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. Nº 233/20	33.120.708
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 094/2020	16.560.354
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.794.484
COMPLEMENTO DECRETO 283/07	100.913
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	1.160.104
COMP. FACTOR CORRECTOR	54.022.192
A YUDA ESCOLAR	683.606
SAC C.N.R.	55.600.879
TICKETS	1.038.661.600
VACACIONES NO GOZADAS	0
Sub-Total	1.912.868.792
TOTAL GENERAL	3.327.614.719

DR. JAVIER ODIS
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DR. CARLOS M. ROSARIO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

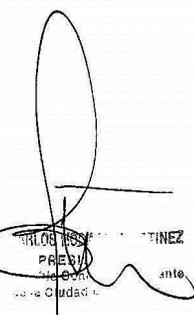
PLANILLA ANEXA N° III

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporaria

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIG. DE LA CATEGORÍA	183.928.205
ASIGNACION POR FUNCIÓN	376.825
ANTIGÜEDAD	9.965.926
TÍTULO	4.956.208
ADIC. P/PRESENTISMO	31.944.192
BONIF.RESP. FUNCIONAL	4.579.328
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	136.806.317
BONIF. POR S.C.D.	2.221.242
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	2.400.107
ADIC. TAREA INSALUBRE	171.087
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	680.730
ADIC. REMUN. DCTO. 220/08 - 370/11	1.732.792
CARGO MAYOR JERARQUÍA	29.889
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	6.298.520
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 354/21	9.697.344
ADIC. REM. BONI. POR PROD. MAR-ABR-MA Y DCTO. N° 125/22	16.875.280
ADIC. BONIF. DCTO. N° 441/22	37.256.340
TICKETS REM. DCTO. N° 375/16	713.040
ADIC. REM. BÓN. P/PROD. PARIT. 23-DCTO. N° 106/23	116.582.040
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	28.683.692
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	51.131.550
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	6.817.540
Sub-Total	653.848.196
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	1.336.950
COMP. CORRECTOR ORD. 926/02	1.978.936
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	214.029.750
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	154.279.711
ADIC. NO REM. DCTO. N° 87/15	4.470.761
REFRIGERIO	535
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 119/14 - 581/15	5.961.014
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 137/16 - 594/16	11.922.029
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	1.027.702
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 69/21	29.805.072
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	13.922.106
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 131/17	19.373.297
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	14.902.536
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. N° 233/20	22.353.804
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 094/2020	11.176.902
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.481.055
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	642.726
AYUDA ESCOLAR	129.000
SAC C.N.R.	35.185.798
TICKETS	711.257.400
Sub-Total	1.255.237.085
TOTAL GENERAL	1.909.085.281


Agustín J. Diez
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas


AGUSTÍN J. DIEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° IV
EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA
ESCALAFÓN GENERAL - Detalle de Cargos Individuales

PLANTA PERMANENTE -Incluye Autoridades Superiores-

AUTORIDADES SUPERIORES

PRESIDENTE	1
CONCEJALES	13
SECRETARIO	1
PROSECRETARIO	2
TOTAL	17

PLANTA PERMANENTE

Cat. 13 (24)	Cat. 12 (23)	Cat. 11 (22)	Cat. 10 (21)	Cat. 09 (20)	Cat. 08 (19)
183	112	100	532	6	3
Cat. 07 (18)	Cat. 06 (17)	Cat. 05 (16)	Cat. 04 (15)	Cat. 01 (12)	
10	5	1	28	2	
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	982				

PLANTA TEMPORARIA

DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR	JEFE DE DEPTO.	JEFE DE SECCIÓN
1		2	1	1
Sec. Presidencia	Sec. Bloque	Sec. Comisión	Sec. Priv. Concejal	Prosec. Bloque
1	3	10	13	3
Asesores	Prosec. Comisión	Aux. Administrativo		Maestranza
2	10	550		2
A CLASIFICAR	0			
TOTAL	599			
TOTAL GENERAL	1598			

Ing. AIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1732 de fecha 23 de Noviembre de 2023: «PROMULGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V - N° 54.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 09 de noviembre de 2023, bajo la nomenclatura V – N° 54, con sus Planillas Anexas N°s I, II, III y IV, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino

